Nota de prensa

A cargo de los fondos del Servicio Público de Empleo Estatal

El Gobierno autoriza destinar 2.571 M€ en Políticas Activas de Empleo en 2025

- Por primera vez se priorizan fondos para la formación en algoritmos, inteligencia artificial, prevención de riesgos frente a catástrofes y fenómenos meteorológicos adversos
- Se establece una dotación plurianual hasta 2029 para dar estabilidad a la ejecución de las políticas activas de empleo
- La distribución territorial definitiva se aprobará en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales
- Se primarán las iniciativas con mayor impacto en la empleabilidad y el cumplimiento de objetivos cuantitativos fijados en el ejercicio anterior

13 de mayo de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social, destinar un importe de 2.571.961.030 euros para su distribución entre las comunidades autónomas. La distribución territorial de estos fondos se aprobará en la próxima Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en la que participan las comunidades autónomas.

Esta inversión presupuestaria permitirá gestionar los programas de empleo y formación profesional para el empleo, que le correspondan normativamente, y estén consignados en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. Además, incorpora un marco de financiación plurianual hasta el año 2029 para dar continuidad a la ejecución de las políticas activas de empleo y proporcionar estabilidad al Sistema Nacional de Empleo.

Respecto a la formación para el trabajo, estos fondos financiarán la formación dirigida a la Administración Pública, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la formación correspondiente al fondo de reserva, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y la formación programada en las empresas para la mejora de las competencias, así como las convocatorias de formación de

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@mites.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Paseo de la Castellana, 63
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03

oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligados a los certificados profesionales y estén vinculadas al catálogo de acciones formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Nuevas prioridades de formación

Respecto a la formación para el trabajo, estos fondos financiarán, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y así como las convocatorias de formación de oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligados a los certificados profesionales y estén vinculadas al Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo.

Respecto de las subvenciones destinadas a financiar la formación en materias relativas al diálogo social y la negociación colectiva, estos fondos, entre otras cuestiones, servirán para priorizar la formación en materia de algoritmos o sistemas de inteligencia artificial en atención al derecho de los representantes de las personas trabajadoras previsto en el artículo 64.4.d) del Estatuto de los Trabajadores, o en materia de negociación de protocolos de actuación relativos a medidas de prevención de riesgos frente a catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos, previsto como contenido de los convenios colectivos por el artículo 85.1 del mismo texto legal.

Criterios de distribución

Los fondos que, finalmente, recibirán las comunidades autónomas se repartirán en torno a estas cuatro iniciativas y programas:

Servicios y Programas de Políticas Activas de Empleo: Empleo y Formación.	1.424.300.250 €
Iniciativas de formación profesional para el empleo dirigidas a personas ocupadas y desempleadas que no corresponden a certificados profesionales.	440.554.480 €

Iniciativas de formación en alternancia en el empleo	633.606.300 €
Modernización Servicios Públicos de Empleo	73.500.000 €
TOTAL	2.571.961.030 €

Los criterios de distribución aprobados también tendrán en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Fomento del Empleo Digno 2024.

Su impacto en la mejora de la empleabilidad será evaluado dentro del Plan Anual de Fomento del Empleo Digno 2025.

Además, se orientarán al desarrollo de las iniciativas que hubieran mostrado un mayor impacto en la mejora de la empleabilidad.